



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
 Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,
 C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 7065.

Cuernavaca, Morelos a 14 de Mayo del 2014

FE DE ERRATAS

En el Acta de fecha catorce de mayo del 2014 correspondiente a la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública LP09/2014 relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, PINTURA, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSUMOS DE JARDINERÍA Y REFACCIONES PARA PLANTAS GENERADORAS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS", por un error involuntario, se asentó incorrectamente el nombre de uno de los Licitantes que comparecieron a la misma.

En consecuencia se procede a su corrección de la siguiente manera:

Dice:

POR LAS EMPRESAS: -----

(...)

ARTURO ORTEGA REYBAL.- REPRESENTANDO A CENTRAL ELECTRICA ORTEGA S.A. DE C.V.-----

----- **ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:** -----

Debe decir:

POR LAS EMPRESAS: -----

(...)

ANTONIO ORTEGA REYBAL.- REPRESENTANDO A CENTRAL ELECTRICA ORTEGA S.A. DE C.V.-----

----- **ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:** -----

Notifíquese: A todos los participantes que asistieron a la presente Junta de Aclaraciones de fecha catorce de mayo del presente año así como al Órgano Interno de Control, a efectos de que se tenga por corregido el nombre del Licitante en dicha Acta.

Asimismo, se fijara un ejemplar de la presente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no menor a cinco días hábiles, y se difundirá un ejemplar en el sitio web de la Universidad para efectos de notificación para todos los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

"POR UNA HUMANIDAD CULTA" *

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

